



GACETA MUNICIPAL DE BARCELONA

Año XVI

4 de noviembre de 1929

Núm. 44

COMISION MUNICIPAL PERMANENTE

Reunióse en sesión ordinaria el día 29 de octubre, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, Barón de Viver, y con asistencia de los Iltes. Sres. Tenientes de Alcalde don Rafael del Río, don Manuel Juncadella, don Luis Damians, don Enrique Barrie, don Valentín Vía Ventalló, don Juan Salas Antón, don Octaviano Navarro, don Celestino Ramón y don Joaquín Llansó, y del Ilte. Sr. Teniente de Alcalde substituto don Francisco J. Garriga Palau.

Se adoptaron los siguientes acuerdos :

Aprobar el acta de la sesión anterior.

— En virtud de una proposición verbal del ilustre señor don Valentín Vía Ventalló, se acordó felicitar a la Junta de Ciencias Naturales por la instalación zoológica que se ha efectuado en el Parque, y hacer extensiva la felicitación al Ilte. Sr. Delegado de Higiene y Sanidad, doctor don Octaviano Navarro Perarnau.

— Teniendo en cuenta que el próximo sábado es la primera festividad de la conmemoración de los fieles difuntos desde que ocurrió el fallecimiento de S. M. la Reina D.^a María Cristina, a propuesta de la presidencia se acordó enviar una corona de flores al señor Alcalde de El Escorial para que sea depositada en el panteón donde descansan los restos mortales de la referida Soberana.

— Enterarse de las manifestaciones del ilustre señor don Juan Salas Antón, en las que significa que la impresión de los 50,000 ejemplares que se propone editar en español, inglés, francés y alemán de unas hojas de propaganda de la capital, contensivas de los datos estadísticos más importantes de la misma, a que se refiere una proposición que presentó en la sesión anterior, costarán, en total, la suma de 1,000 ptas.

— Señalar la consignación del vigente Presupuesto (XVII-único-428) por la cantidad de 100 ptas., para pago del palco del festival que, a beneficio de su Caja de Previsión y Ahorro, celebró el Sindicato Profesional de Periodistas Deportivos, en el Frontón Novedades, el día 3 del actual.

— Hacer constar en acta el reconocimiento de la Corporación hacia *El Diario Español*, de Buenos Aires, por la organización de expediciones patrióticas con des-

tino a las Exposiciones que se celebran actualmente en España.

— Destinar la cantidad de 100 ptas., con cargo al vigente Presupuesto (XIII-3.º-426), para la adquisición de una copa que sirva de premio para los concursos y campeonato de taquigrafía que ha organizado, con motivo de la Exposición Internacional, la Academia de Taquigrafía de Barcelona.

— Denegar la solicitud del Club de Ajedrez Gollmayo, interesando la concesión de un premio para el Campeonato social, en sus distintas categorías, que ha organizado.

— Aumentar, de conformidad con lo interesado por la Cooperativa de Periodistas de la barriada de La Salud, hasta 1,000 ptas., la cantidad de 750 acordada, en 10 de septiembre último, para subvencionar la fiesta mayor de aquella barriada; aplicándose las 250 ptas. que importan la diferencia de que se trata, con cargo al vigente Presupuesto (XVII-único-428).

— Señalar la consignación del vigente Presupuesto (XIII-3.º-426), por la cantidad de 45 ptas., para pago del palco del festival sinfónico organizado por el Sindicato Musical de Cataluña a beneficio de su Caja de Pensiones, celebrado en el teatro Olympia el domingo último.

DESPACHO OFICIAL

Darse por enterada de los siguientes oficios :

Del Excmo. Sr. Gobernador civil, dando traslado de otro del señor delegado en Barcelona de la Concesionaria de Líneas Subvencionadas, S. A., por el que se participa a la expresada Autoridad haber manifestado aquella Delegación, al señor Alcalde de Prat de Llobregat, que por segunda vez se les ha negado coches automóviles a prestar servicio de pasajeros a los aviones de la referida Compañía, alegando que el pésimo estado de la carretera, desde el puente del Llogregat hasta el aeródromo, les destroza sus coches. (Se acordó, a su vez, dar traslado a la Diputación provincial.)

— Prestar la aprobación a los siguientes oficios :

Del Jefe de la Sección de Hacienda, acompañando

copia de la sentencia dictada por el Tribunal Contencioso administrativo, desestimando el recurso formulado por la Compañía Barcelonesa de Electricidad contra la resolución del señor Delegado de Hacienda de 23 de marzo de 1928, aprobando la Ordenanza n.º 3, formada por el Ayuntamiento de Barcelona para el ejercicio económico próximo pasado, sobre reconstrucción, reparación y conservación de pavimentos.

Del interventor municipal, remitiendo la distribución de fondos para el mes de noviembre próximo, que importa 11.639,500 ptas.

Del jefe de Ceremonial, interesando se le libre la suma de 4,000 ptas., importe de los gastos ocasionados con motivo de la visita a esta ciudad del excelentísimo señor Presidente de la República de Portugal. (Se acordó, a su vez, aplicar dicho importe al vigente Presupuesto, II-1.º-51.)

SECCIÓN DE GOBERNACIÓN

PERSONAL, PATRIMONIO Y ASUNTOS GENERALES

Accediendo a lo solicitado por doña Aurea Bayer Gaspá, profesora de las clases de Cultura general de la Escuela Municipal de Labores y Oficios de la Mujer, se acordó concederle la excedencia en dicho cargo por el término de cinco años.

MAYORDOMÍA Y COMPRAS

Aprobar las diez y ocho nóminas de créditos a favor de industriales y comerciantes que han suministrado géneros al Ayuntamiento por mediación del Negociado de Mayordomía y Compras, correspondientes al mes de agosto último.

HIGIENE Y SANIDAD

Otorgar autorización, para tener aves de corral en sus respectivos domicilios, a don Joaquín Soler, don Ramón Torrente, don Francisco Roset Civit y don José Volta.

— Aprobar la cuenta de don Domingo Porta, relativa a una partida de alfalfa destinada a las vacas estabuladas en el ex Matadero de San Martín, de importe 92 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de la Décima (x-3.º-8.ª).

— Dar la aprobación a la cuenta justificativa presentada por el administrador de la Casa de Maternología, de importe 500 ptas., referente a gastos de restaurant y enfermería de dicho establecimiento.

— Dar la aprobación al acta remitida por la Dirección General de los Servicios técnicos municipales, de los trabajos de construcción de un pabellón para niños y niñas, tres pabellones generales, capilla y construcciones generales encomendadas al Fomento de Obras y Construcciones, mediante subasta, y disponer que sea devuelta la fianza que garantiza las obligaciones de la contrata.

— Teniendo en cuenta que la R. O. de 11 del corriente dispone que los Institutos Provinciales de Hi-

giene y los Ayuntamientos, aislados o mancomunadamente, que tengan medios propios para poder verificar las operaciones de desinfección, desinsectación y desratización, podrá concedérseles dicho servicio con carácter de preferencia y de exclusividad, si lo solicitan dentro de un mes de la Dirección General de Sanidad, por conducto de la Inspección Provincial y demuestren que están en condiciones, se acuerda solicitar dicha autorización, a cuyo efecto se autoriza al excelentísimo señor Alcalde para que forme la correspondiente instancia y disponga lo necesario a fin de que se cumplan los requisitos que la referida R. O. exija para la concesión.

— Como resolución al concurso celebrado para el suministro de instalación de termosifones, máquinas esterilizadoras de vajilla y tuberías de gas, con destino al nuevo Hospital Municipal de Infecciosos, adjudicar los trabajos y suministro de aparatos y demás a que el concurso se refiere a la casa Industrias Sanitarias, sociedad anónima, por la cantidad de 137,419'35 ptas., que tiene cabida en el Presupuesto extraordinario de la Décima (x-2.º-6.ª).

— Declarar, como resolución a la instancia presentada por el médico de este Ayuntamiento don Francisco de Palau, que éste debe abonar a don Felipe Romañá, también médico municipal, por razón de substituciones con motivo de una segunda licencia que disfrutó el primero, desde 20 de agosto a 3 de septiembre del corriente, el importe de su sueldo, con inclusión de los quinquenios.

— Nombrar a don Hermenegildo Rabés y López para la plaza de jardinero mozo de patio del Laboratorio Municipal, que la Junta calificadora de aspirantes a destinos públicos ha dejado a libre elección del Ayuntamiento.

BENEFICENCIA

Con motivo de la celebración del Congreso Católico de Beneficencia que ha de reunirse en breve en esta ciudad, y para que sean conocidas como se merecen las instituciones de Beneficencia que sostiene este Ayuntamiento, destinar la cantidad de 8,834 ptas. para la impresión de un álbum, con texto y grabados, de divulgación de la obra benéfica municipal en sus diversos aspectos, encomendando el trabajo a la Casa de Caridad, aplicando aquella cantidad al Presupuesto extraordinario de 1920-21 (x-3.º-10).

— Aprobar las dos relaciones presentadas por los Tribunales tutelares que se indican: Una, del de Granada, de importe 60 ptas., por estancias de niños nacidos en esta ciudad y con referencia al mes de septiembre último, y otra, del de Pamplona, de importe 7'50 pesetas, por el mismo motivo, con referencia al propio mes, con cargo, ambas, al Presupuesto vigente (partida 287).

CEMENTERIOS

Aprobar el estado de valoración del arreglo y reforma del cipo menor de segunda clase, n.º 3, situado en la vía de Santa Eulalia, agrupación 3.ª del Cementerio del SO., en cuyos trabajos sólo se han empleado materiales de producción nacional, y disponer que se con-

ceda, a los que lo soliciten, el derecho funerario sobre dichas sepulturas, mediante el pago del precio consignado en el referido estado.

— Admitir la retrocesión interesada por don Ramón Clavero Navarro, del derecho funerario sobre el hipogeo columbario B, de clase sexta, de su propiedad, número 6475 de la vía de Santa Eulalia, agrupación tercera del Cementerio del SO., abonándose a don Eduardo Raboso Pérez, debidamente delegado al efecto por el señor Clavero, la cantidad de 360 ptas., con cargo al vigente Presupuesto (xix-único).

CULTURA

Aprobar la relación justificativa presentada por el director de la Escuela Complementaria de Oficios del distrito V, relativa a la inversión de la suma de 500 pesetas que le fué entregada para atenciones de material de la referida Escuela.

— Dar la aprobación al acta de recepción definitiva de las obras del edificio destinado al Grupo escolar Milá y Fontanals y Luisa Cura, ejecutadas por don Juan Buscá en virtud de la contrata que le fué adjudicada.

SECCIÓN DE HACIENDA

ABASTOS

Proceder por administración a la práctica de los trabajos necesarios en la nueva nave de ganado vacuno del Matadero, para trasladarlo de las trócolas y fijar los ternales diferenciales, destinándose a dicho fin la cantidad de 8,540'53 ptas., que se aplicará al Presupuesto extraordinario de Liquidación (iv-4.º-198).

— Denegar varios permisos de ocupación y venta en la vía pública.

— Aprobar las siguientes cuentas:

Del fiel contraste don Miguel Paz, de la Demarcación tercera de esta ciudad, de importe 98'25 ptas., por los derechos de aferición de pesas y medidas de aparatos existentes en los Mercados de esta ciudad, suma, la referida, que se aplicará al vigente Presupuesto (I-II-47).

Del fiel contraste don Jesús M.ª Rodríguez Carballo, de la Demarcación Oeste, de importe 274'25 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (I-II-47).

— Conceder diversos permisos de ocupación y venta en la vía pública.

INGRESOS

Prorrogar a don Ramón Asensi y don Gerardo Galí el permiso que les fué concedido para ejercer la industria de fauquín.

— Denegar varios permisos para la ocupación de vía pública.

— Dar de baja el corral que, para ganado de cerda, tiene autorizado don Magín Piulachs Figueras en una casa, sin número, llamada «Cal Vicentet», sita en la Carretera Agrícola.

— Autorizar el traspaso, a favor de Joaquín Cortada Gálvez, del corral para ganado vacuno que tiene

concedido don Juan Durbán en la Plaza de Erennio, número 9.

— Conceder diversos permisos de ocupación de vía pública.

— Otorgar autorización a la Productora Tocinera, sociedad anónima, para realizar por sí misma, sin intervención de los agentes de aduana y comisionistas de tránsito, el despacho, en la Administración, de las operaciones de salidas y tránsitos de embarque y desembarque de las especies de su negocio sujetas a pago de arbitrios municipales, siempre que la sociedad solicitante garantice, ante dicha Administración, el cumplimiento de los requisitos y formalidades estatuidos para estos casos.

— Conceder autorización a Alimentos Jornet, S. A., para efectuar por sí propio, sin intervención de los agentes de aduana, el despacho, en la Administración, de las operaciones de salida de depósitos y tránsitos de embarque de las especies sujetas a arbitrios municipales procedentes de su almacén, siempre que la sociedad solicitante garantice, ante dicha Administración, el cumplimiento de las formalidades estatuidas para los casos de que se trata.

— Devolver a Manufacturas Mora y Fábregas, S. A., la cantidad de 4,984 ptas. que hizo efectivas por el arbitrio sobre inquilinato correspondiente a los ejercicios de 1925-26; aplicándose la expresada suma al vigente Presupuesto (xix-único).

PRESUPUESTOS

Anular, por contener errores materiales, la liquidación, aprobada en 2 de julio último, practicada por la Agrupación quinta de los Servicios técnicos municipales, relativa a la cantidad que ha de pagar la Compañía General de Autobuses de Barcelona, S. A., desde febrero de 1927 inclusive a 31 de diciembre de 1928, por canon de ocupación de vía pública, y, en su lugar, aprobar la que se acompaña al dictamen que motiva este acuerdo.

— Solicitar del Ministerio de Hacienda la autorización para establecer los recargos sobre las cuotas del impuesto de utilidades a que se refiere el art. 391 del Estatuto municipal y sobre el producto neto, equivalentes, dichos recargos, a la Décima sobre las contribuciones industrial y urbana que percibe el Ayuntamiento.

ESTADÍSTICA Y POLÍTICA SOCIAL

Incluir, en el vigente Padrón de habitantes, a las personas contenidas en las hojas declaratorias presentadas por los cabezas de familia que a continuación se expresan, con los domicilios correspondientes: A doña Felicidad Durias Mazariegos, en la calle del Padre Rodó, n.º 1, bajos; a doña Carmen López Monja, en el Llano de la Boquería, n.º 2, 3.º, 1.ª; a don Francisco Luna, en la calle del Rosellón, n.º 440, 2.º 2.ª; a doña María Díaz Oliva, en la de Ramón Albó, n.º 54, bajos; a doña Milagros Neris Bastaso, en la de San Pedro Abad, n.º 30, barraca; a don Julián Martínez García, en la de J. Canalejas, n.º 10, 1.º; a don José Meriñán Cerejo, en la de San Medín, n.º 16, pral., 1.ª;

a don Juan Boltas Arna, en la del Callao, n.º 13, 1.º, 1.ª; a don Juan Leonart Casas, en la del Arco de San Agustín, n.º 7, 2.º, 1.ª; a don Eduardo Justo Mac-Leed, en la de Sadurní, n.º 14, pral., 1.ª; a don Jesús Artieda Fontana, en la de la Cadena, n.º 10, pral., 1.ª; a don José M.ª Martínez, en la de la Virgen de Gracia, n.º 8, 1.º, 2.ª; a don Mariano Orozco Alvarez, en la de Cabrera, n.º 1, 1.º, 1.ª; a don Pablo Barceló González, en la de Pontevedra, n.º 25-27, 1.º, 1.ª; a don Félix Pineda Sánchez, en la de Perelada, n.º 30, 2.º, 2.ª; a don Manuel Juárez Zamora, en las barracas adosadas a la Catalana de Gas, n.º 19; don Francisco García Flores, en la calle de Salvá, n.º 76, pral., 2.ª; a don J. Macasado Michalena, en la de la Mina, n.º 7, bajos; a don Ricardo Lucas Martínez, en la de Port-Bou, n.º 30, bajos; a don Francisco López Arcas, en la de Vilamarí, n.º 104, altos, 9.ª; a doña Isabel Palomer Cubero, en la de Extremadura, n.º 12, 2.º, 1.ª; a don Alfredo Muñoz Peregrino, en la de Taulat, n.º 89, 3.º, 2.ª, y a don Diego Botella Mas, en la de Santa Marta, n.º 18, 2.º, 2.ª.

— Dar de alta, en el vigente Padrón de habitantes, con sus correspondientes domicilios, a los señores que se citan, procedentes de las poblaciones que se mencionan: a don M. Fontenla, en la calle de Valencia, n.º 3, 2.º, 1.ª, y demás personas contenidas en la hoja declaratoria; a doña Pilar Nielles Blasco e hijos, de Calaceite, en la de Valencia, n.º 287, 2.º, 2.ª; a don José Miró y Pons e hijo, de Torres de Segre, en la de Amílcar, n.º 14, bajos, y a don Enrique Agudo Sans, esposa e hijos, de Granollers, en la de Provenza, señalada con el n.º 426, 4.º, A.

— Disponer que se proceda a dar de baja, en el vigente Padrón de habitantes, a don Amadeo Pérez Visa, en la Avenida de Alfonso XIII, n.º 153.

PLUS VALÍA, SOLARES Y MEJORAS

Accediendo a lo solicitado por don Carlos Sampons, propietario de un solar con fachada a la calle de Sepúlveda, rectificar, a partir del ejercicio 1922-23, la superficie y valor impondibles del referido solar, asignándosele la de 509'46 m², que, a 2'25 ptas. el palmo, da un valor impondible de 30,350 ptas.

— Desestimar la instancia de doña Dolores Amellet Badía, en que solicita la exclusión del Padrón del arbitrio sobre solares, del de su propiedad, sito en la calle del Dos de mayo, n.º 28.

— Dar de baja, del Padrón del arbitrio sobre solares, desde la fecha que se indica en los correspondientes dictámenes, los siguientes: El n.º 516 de la calle de Mallorca y n.º 321 de la del Dos de mayo, del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, aprobándose, al propio tiempo, la liquidación del aludido arbitrio, al tipo del 2 por 1000 de la parte edificada del solar de referencia; el número 382 de la Avenida de Alfonso XIII, de don Ramón Galobart; el n.º 38 de la de Rabassa, de doña Rosa, doña Adelina y don Manuel Trullás Llacuna; el número 333 de la de Provenza, de doña María Pons; el n.º 60 de la de Ausias March, de la C.ª Auxiliar de Tranvías y Ferrocarriles Económicos; el n.º 73 de la de Manso, de don Salvador Mercader Fort; el n.º 82 de la de la Diputación, de don Pablo Gallés; el n.º 222 de la del Fresser, de doña Encarnación Cortes Sanjuán; el números 21 y 23 de la de Port-Bou, de doña María Rifé

Bofill; el n.º 112 del Paseo de San Juan, de don Francisco Puigbert; el n.º 424 de la calle de la Diputación, de doña Rosa Munguet y don Mariano Morera; el número 692 de la del Marqués del Duero, de la Sociedad Anónima Damm; el n.º 18 de la de San Elías, de don Enrique Sagnier Villavechia; el n.º 278 de la de Mariano Cubí, de don José Ventosa Reig, y el n.º 343 de la de Almería, de doña Raquel y doña Esther Pascual Cros, y don Francisco y don Pablo Armengol.

— Imponer la contribución especial de mejoras a los propietarios beneficiados por la construcción de las aceras en las calles de los Angeles, Cristina, Iberia, Torres, Maquinista, Sócrates, Santas Creus, Torre, Escudillers, Lancáster y Fontanella, Ramblas, Avenida del Marqués de la Argentera, calle de Sarriá, Plaza de la Bonanova, Paseo Nacional, calle de los Capuchinos, Plaza de Borrás, calles del General Vives, Lengua de Oc, Virgili, Torroja, San Adrián, Olzinellas y Salou, Rambla de Volart, calle de Port-Bou, Torrente de Vidalet, calles de Santa Tecla, Cercado San Francisco, Quevedo, Wifredo, Peu de la Creu y Ballester, Plaza de Rovira, calles de San Jacinto, Condal, La Bisbal, Verdi y San Olegario; por la construcción de las alcantarillas en la calle de Doctor Sampons (entre las de Virgili y Acequia Condal); Paseo de Nuestra Señora del Coll, calles de San Luis, Nena Casas, Regina Pacis, Avenida de Sarriá, Paseo de la Bonanova, calles de Bajada de Medas, Lengua d'Oc, Sarriá, Viriato y Peu de la Creu, carretera de Sarriá, calles de Víctor Hugo, Aurora, Fresser y La Garrotxa, Rambla de Volart, calles de San Bartolomé, Guardia, Santa Mónica, Buensuceso, Verdader y Callís, Baños Nuevos, Gelabert del Coscoll, Amílcar y Vilapiscina, Paseo de Fabra y Puig, carretera de Ribas, calles de Santa Marta, Juan Torres, Guardiola y Felú, Paseo de Torres y Bages, Plaza de Orfila, calles de Puente Segre, León XIII, Santa Elena, Ferlandina y Wifredo; por la construcción del adoquinado, con piedra granítica, en la calle de San Beltrán; por la construcción del pavimento, con hormigón mosaico, en las calles de Torres, Iberia y Muntaner (Travesera y P. Adriano); por la construcción del pavimentado en la Plaza de la Agregación de Vallvidrera; Plaza de Mons, Avenida de Nuestra Señora de Montserrat, Avenida de la Iglesia, Paseo de Dom Bosco, calles de Badal, Condal, La Bisbal, Oli, San Jacinto, San Francisco, Cruz, Salou, Xuclá, San Adrián, Jochs Florals, Pelayo, Ginebra, Vich, Port-Bou, Sarriá, Milá y Fontanels, Malats, Servet, Wifredo, San Olegario, Santa Tecla, Lengua d'Oc y Capuchinos, Plaza de Sanllehy, calles de Gelabert del Coscoll, Estévanez, Fresser, Farró, Virgili, Lancáster, La Maquinista y Escudillers, Plaza Rovira, calle de Puigmartí, Torrente de Vidalet, calles de Angeles, Deu y Mata, Montserrat, Muntadas, Masnou, España Industrial, Junqueras y Autonomía, Plaza de Santa Ana, calle de Premiá, carretera de Casa Antúnez, Paseo Fabra y Puig, Paseo de Maragall, calle de la Cruz, Ramblas, Avenida del Marqués de la Argentera y Paseo Nacional; por apertura y urbanización de la calle de las Cortes, en el trayecto comprendido entre la Riera de Magoria y la carretera del Hipódromo; por la ejecución de obras y plantaciones en la Plaza de Sanllehy; por la apertura y urbanización de la prolongación de la calle de Balmes; por el cambio de nivel de la Estación de Sans, y por la prolongación de la Avenida de Alfonso XIII.

— Anular el talón de 77'98 ptas. extendido indebidamente a nombre de don Pablo Rull, en concepto de contribución de aceras en la casa n.º 87 de la calle de Alcolea.

— Desestimar la instancia de don Francisco de P. Guilera y otros propietarios y administradores de fincas sitas en las calles de Santa Rosa y Trilla, de la barriada de Gracia, en la que solicitan la anulación de los recibos que les han sido presentados por contribución especial de mejoras, con motivo de la construcción del adquinado en las indicadas calles.

— Abonar, con cargo al Presupuesto del corriente ejercicio (VI-1.ºB-151), a los funcionarios municipales don Arturo Capsir, don Jaime Pons, don Santiago Calafell, don Juan Badía, don Joaquín Bartumeus, don Angel Gregori, don Juan Esteve, don José M.ª de Canals, don Francisco de Alós, don Emilio Lluch, don Juan M.ª Ferrater, don Emilio Tintoré, don José M.ª Maresma, don Ricardo Guinart, don Abdón Pedra, don Enrique Zanón y don Rafael de Eulate al servicio del Negociado Facultativo de Hacienda, los gastos de tranvía que les ha causado el servicio de comprobación de propietarios de solares y demás fincas urbanas, y situación y medición de éstas para la Administración de los arbitrios de solares, plus valía y mejoras, durante el trimestre de julio, agosto y septiembre del corriente año, de importe 37'60, 35'80, 32'40, 50, 50, 31'70, 15, 30'60, 31'50, 23, 34'65, 29'60, 38'90, 18'80, 29'70, 22 y 12 ptas., respectivamente.

— Poner a disposición de la Mayordomía municipal la suma de 316'10 ptas., para gastos de automóviles, con taxímetro del más económico y período mínimo de cuatro meses, al servicio del arquitecto y sus ayudantes del Negociado facultativo de Hacienda, para verificar inspecciones de inmuebles sujetos a los arbitrios de plus valía, solares y contribución especial de mejoras, con cargo al vigente Presupuesto (I-6.º-151), y que de la consignación indicada por la Intervención de Fondos municipales para un gasto previsto de 500 ptas., sea dejado sin efecto al remanente de 183'90, en virtud del nuevo servicio de carruajes que han de utilizar los arquitectos del Negociado referido.

— En cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. del Ministerio de Hacienda de 19 de enero de 1927, ordenando a los Ayuntamientos la devolución de cuotas que hubieren hecho efectivas por aplicación del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos a las transmisiones de dominio de inmuebles ocurridas con anterioridad a la fecha en que fueron firmes las Ordenanzas de dicho arbitrio, se acuerda sean devueltas, con cargo al Presupuesto extraordinario de 1928 (1.º-10-8.ª), a los señores que se nombra a continuación, las cantidades que se dirán seguidamente: a don Antonio Barbará Riudor, 661'32 ptas.; a don Aurelio Bou Pujol, pesetas 525; a doña Carmen Clariana Santacana, 1,100 pesetas; a doña Elisa Codina Tarragó, 447'09 ptas.; a don Regino Esteve Marín, 50 ptas.; a don Angel Estruch Monné, 263'95 ptas.; a don Mateo Gisbert Guillem, pesetas 246'61; a don Pedro Llovera Sagrera, 3,461'47; a don Daniel Miguel Fuertes, 1,104 ptas.; a don Francisco Montserrat Guitart, 197'80 ptas.; a don José Pidemont Bastús, 1,689'05 ptas.; a don Pedro Serra González,

743'85 ptas.; a don Salvador Soler Serrat, 31'20 ptas.; a don José Vidal Prades, 134'72 ptas.; a don Mateo Vives Ordinas, 1,114'87 ptas.

— Desestimar, por ser así procedente, las siguientes instancias:

De don Clemente Guix Sabadell, solicitando sea declarada exenta del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos la transmisión de dominio de la finca rústica conocida por «Can Guineueta».

De doña María Llobet Palau, impugnando la cuota que se le asignó, en concepto de arbitrio de plus valía, por la transmisión de dominio, a su favor, de una porción de terreno situada en la calle de Baixeras.

De don Miguel y don Antonio Santaló Artés, solicitando se les notifique las cuotas del arbitrio de plus valía devengadas por transmisión, a su favor y al de su hermano don José, por título de herencia paterna, de varios inmuebles de este término municipal.

De don Jacinto Pons Torns, en cuanto solicita sea declarada exenta del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos la transmisión de dominio, a su favor, del inmueble sito en la Riera Blanca, n.º 15, y acceder a la propia instancia en lo que se refiere a que se tenga en cuenta la existencia de un censo con derecho de laudemio, a razón del 3 por 100, gravando el inmueble sito en la calle de Miguel Angel, n.º 61, y fijar en pesetas 588'10 la cuota definitiva que, en concepto de dicho arbitrio, debe satisfacer el referido señor.

— Fijar en la cantidad de 1,326'10 ptas. la cuota del arbitrio de plus valía devengada por la transmisión, a favor de doña Rosa Simó Badía, del inmueble n.º 73 de la calle de Santaló, y acceder a la devolución de la cantidad de 89'06 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (XIX-único), a que asciende la diferencia entre la cuota que se fija y la liquidada provisionalmente.

— Condonar a don José Ribal Roig el 50 por 100 de la cuota que ingresó con motivo de la transmisión de dominio, a su favor, del inmueble sin número, sito en la calle de Mariano Labernia, y que se devuelva el exceso ingresado, con cargo al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Declarar exenta del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos la transmisión de dominio, a favor de don Esteban Faura Roca y de su hermana doña Blasa, de un terreno sito en la montaña de Montjuich, destinado a explotación agrícola, y, por lo tanto, no tiene la consideración legal de solar.

— Acceder a lo interesado por don Francisco Artigas Solá en su instancia de impugnación de la cuota provisional, por arbitrio de plus valía, liquidada a nombre de su señora esposa, doña Mercedes Farraras Gusi, por transmisión de un inmueble situado en la calle de Mallorca, n.º 146 y 148.

— Acceder también a la petición de doña Rosa López Pujol, solicitando que sean revisadas las cuotas que le fueron señaladas, en concepto de arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, por la transmisión de dominio de dos inmuebles situados en la calle del Comercio y, en su consecuencia, anular dichas cuotas y fijar en 70'55 ptas. la que en definitiva debe satisfacerse por la transmisión de referencia.

SECCIÓN DE FOMENTO

OBRAS PARTICULARES

Devolver a don Jaime Pons la suma de 57 ptas. que ingresó, en concepto de arbitrio de reconstrucción y conservación de pavimentos, con motivo de la construcción de un albañal, aplicándose la expresada suma al vigente Presupuesto (XIX-único).

— Denegar el permiso solicitado por don Antonio Bernis para construir una casa de planta baja en un solar sito en la riera de San Andrés.

OBRAS PÚBLICAS

Considerar de aplicación a favor de Luciano Zamora Muñoz, portero vigilante de la Brigada de guardalmacenes del Interior, que presta servicio de escribiente en las Oficinas de brigadas, el acuerdo consistorial de 15 de julio de 1915, por el que se clasificó como de plantilla, al servicio del Ayuntamiento, a los guardalmacenes y serenos que figuraban en las listas semanales de aquella Brigada.

— Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de condiciones y presupuesto, para suministro y colocación de pavimentos monolíticos en el Grupo escolar Pedro Vila y Codina, del Salón de San Juan; aplicar dicho presupuesto de 51,334'65 ptas., al extraordinario de Liquidación de 1925-26 (XI-1.º-229), y disponer que la ejecución del tal proyecto se lleve a cabo mediante subasta, la cual se anunciará en la forma mandada, señalándose el plazo de diez días para presentar reclamaciones.

— Disponer que el abono de las obras de prolongación del Paseo de la Industria y urbanización de éste hasta la carretera del Hipódromo se apliquen al Presupuesto extraordinario de 1928 (X-3.º-45).

— Aprobar el proyecto, compuesto de pliego de condiciones, presupuesto y plano, para el suministro y colocación de las instalaciones de agua y saneamiento en el Grupo escolar Pedro Vila y Codina, sito en el Salón de San Juan; aplicar el importe de dicho presupuesto, ascendente a 45,690'97 ptas., al extraordinario de Liquidación del año 1925-26 (XI-1.º-229), y disponer que la ejecución del indicado proyecto se lleve a cabo mediante subasta, la cual se anunciará en la forma mandada, señalándose el plazo de diez días para presentar reclamación.

— Dar la aprobación al proyecto, compuesto de pliego de condiciones y presupuesto, para los trabajos de pintura a practicar en el Grupo escolar Pedro Vila y Codina, sito en el Salón de San Juan; aplicar el importe de dicho presupuesto, ascendente a 47,403'59 pesetas, al extraordinario de Liquidación del año 1925-26 (XI-1.º-229), y disponer que la ejecución del mencionado proyecto se lleve a cabo mediante subasta, la cual se anunciará en la forma mandada, señalándose el plazo de diez días para presentar reclamaciones.

— Manifiestar a don Elías Fité Fábrega, arrendatario de los locales anexos a los urinarios subterráneos de la Plaza de Urquinaona, como resolución a su instancia, que se ha ordenado al contratista de las

obras del Metropolitano Transversal proceda a efectuar la reparación de los desperfectos y asientos producidos con las mencionadas obras en los referidos locales; que, terminada ya la bóveda del túnel en aquel punto, no es de presumir se produzca ningún otro movimiento, desapareciendo, por lo tanto, todo peligro para el público que utiliza los servicios de dichos locales; y que, por lo que se refiere a los perjuicios económicos que dice se le han causado, por tratarse de obras no municipales es a la entidad constructora a la que deben dirigirse las reclamaciones.

— Proceder al arreglo y consiguiente adaptación a las nuevas líneas de las aceras y zonas de pavimento de calzada que han resultado afectadas por las obras de estas Casas Consistoriales, correspondientes a las fachadas de la plaza y calle de San Miguel, adicionando la obra, de importe 8,150'79 ptas., a la contrata adjudicada a la Constructora Urbana, S. A., para la construcción de pavimentos en varias calles del Interior, con cargo al Presupuesto de la Décima, y aplicar el referido importe al mencionado Presupuesto (X-1.º-1.ª).

— Adicionar las obras de encauzamiento de la riera Blanca, entre las calles de Basegoda y San Federico, a la contrata relativa a la construcción de la colectora y otras obras accesorias en dicha riera, entre la carretera de Sans y la nombrada calle de Basegoda, adjudicada, mediante subasta, a don Francisco Molins Figueras, y que el importe de la referida adición de obras, ascendente a 39,900 ptas., se aplique al Presupuesto extraordinario de 1928 (VII-1.º-16).

— Declarar válido y suficiente el depósito que tiene constituido la Compañía General de Autobuses, S. A., en las Areas municipales.

— Proceder, por la contrata adjudicada a la Compañía Peninsular de Asfaltos, S. A., para la pavimentación, con losetas de asfalto comprimido, de varias calles de la zona del Interior, con cargo al Presupuesto extraordinario de la Décima, a la pavimentación del espacio que ocupa el urinario situado en el comienzo de la Rambla de Santa Mónica y a la reparación de algunas grietas existentes en el paseo central de las Ramblas; aplicándose su importe, de 930'35 ptas., al referido Presupuesto (X-1.º-1.ª).

— En vista del recurso interpuesto por la Sociedad General de Aguas de Barcelona contra el acuerdo de 13 de agosto último, relativo al desplazamiento de cañerías instaladas en el subsuelo de la Ronda de San Pedro, con motivo de las obras de prolongación del Ferrocarril Metropolitano hasta la Estación del Norte, reponer dicho acuerdo, dejándolo sin efecto en cuanto a ella interesa, sin perjuicio, no obstante, de que la mencionada Sociedad General de Aguas quede obligada a seguir prestando la debida colaboración para facilitar los trabajos del Ferrocarril Metropolitano en la Ronda de San Pedro, llegando, si preciso fuese, al desplazamiento de las actuales tuberías, ajustándose dichas prestaciones como las consecuencias de los daños que, por acción u omisión, causare el contratista de las obras del Ferrocarril Metropolitano, a lo en derecho estatuido para cada caso, salvo aquellos daños que fesen exclusivamente debidos al mal estado en que pueda hallarse alguna de las cañerías de la Sociedad General de Aguas, que serán de cuenta de ésta.

INCENDIOS

Aprobar la factura de la casa A. Casajuana, de importe 34,900 ptas., relativa al suministro de dos autos «Sedan», cuatro puertas, marca Ford, y tres camionetas, también Ford, carrozadas especialmente con destino al Cuerpo de Bomberos, por cambio de cuatro autos turismo y dos camionetas de la propia marca que posesía el Cuerpo, y disponer que la referida cantidad se aplique, en cuanto a 6,000 ptas., al Presupuesto extraordinario de la Décima (X-3.º-5.ªb), y en cuanto a 28,900, con cargo al ordinario vigente (III-2.ºB-72).

SECCIÓN DE ENSANCHE

OBRAS PARTICULARES Y PERSONAL

Imponer a don José Sala una multa de 100 ptas., por haberse separado de los planos presentados en las obras efectuadas en la casa n.º 15 de la carretera de la Bordeta.

— Tener a don Eduardo Donoso por desistido de las obras que había solicitado practicar en la casa número 211 de la Avenida de Icaria.

— Conceder a don Javier Serra, en su calidad de gerente de Mirurgia, S. A., la competente autorización para construir un vado frente a la casa sita en las calles de Mallorca, Provenza y Nápoles, y para el traslado de un árbol que impide la construcción de dicho vado.

— Jubilar, por imposibilidad física, al sereno de Brigadas de Ensanche don Pedro Pallarol Sorigué, con el haber pasivo anual de 2,721 ptas., que se aplicará al vigente Presupuesto (I-2.º-3.ª a 62).

OBRAS PÚBLICAS

Autorizar a los señores que después se indican para reconstruir las aceras de las casas que luego se señalan: A don Jaime Ral Escofet, las de la n.º 65 y 67 de la Avenida de Milans del Bosch; a don Francisco Molins, las de las n.º 36 de la calle de la Cruz Cubierta, n.º 177 de la de Castillejos, n.º 55 y 57 de la Avenida de Milans del Bosch, n.º 12 de la del Consejo de Ciento, n.º 312 de la misma calle, y otra, de la de la Cruz Cubierta, esquina a la de Vilamarí, y disponer que las cantidades que debe abonar el Ayuntamiento, como cooperación a las indicadas obras, se apliquen al Presupuesto de Ensanche vigente (XI-3.º-169).

— Disponer que por el procurador que en turno corresponda, y en nombre y representación del Ayuntamiento, se proceda a entablar el oportuno juicio de desahucio contra los inquilinos ocupantes de la casa n.º 150 de la calle de los Condes de Bell-lloch, expropiada por la apertura de la calle de París.

— Disponer que, por el precio de 10,791 ptas., se adquiera de don Camilo Tarragó Mas la extensión de terreno de su propiedad, con las construcciones en el mismo emplazadas, que le fueron ocupadas para la completa apertura de la calle de Sepúlveda; que, por el precio de 8,338'05 ptas., y en pago o compensación de los terrenos viales referidos, se adjudique al propio

señor Tarragó toda aquella parcela procedente del antiguo Camino Fondo de Valldoncella, en la manzana limitada por las calles de Vilamarí, Sepúlveda, Llansá y Cortes, de superficie 105 m²; que el precio asignado como valor de dicha parcela se entienda completamente libre de toda deducción, de suerte que todos los gastos que se originen, con la previa inscripción de la parcela a favor del Municipio, así como los del otorgamiento de la escritura pública de venta de la misma y cualquiera otros que se devenguen, incluso los derechos reales que por ambos conceptos corresponda tal vez satisfacer, vendrán en absoluto a cargo del adjudicatario; que la diferencia, a favor del señor Tarragó, entre el valor de los terrenos cedidos y el de la parcela enajenada, o sea la cantidad de 2,452'99 ptas., se satisfaga al expropiado con cargo al vigente Presupuesto de Ensanche (XI-2.º-151), y que se requiera al cedente para que exhiba en el Negociado de Obras públicas, los títulos justificativos de su derecho de propiedad sobre la finca expropiada, y una vez acreditado que la misma se halla libre de cargas y gravámenes, se remitan los antecedentes al notario correspondiente en turno para que redacte la procedente minuta de escritura de permuta, a los efectos de su aprobación en forma reglamentaria y consiguiente firma de la escritura definitiva.

— Proceder, bajo el presupuesto de 13,712'40 pesetas, que se aplicará al extraordinario de Ensanche (XI-6.º-13), a la instalación de bancos, estanques, cajones de arena y otras obras complementarias que deben instalarse en los pardines del Paseo de San Juan.

PROPOSICIONES

Se aprobaron las siguientes, suscritas por los ilustres señores que se mencionan:

De don Andrés Garriga Bachs, interesando que, accediendo a lo solicitado por el Fomento Nacional de la Horticultura de Barcelona, se ceda, en la forma de costumbre, la sala central del Palacio de Bellas Artes para celebrar en ella, durante los días 5 al 17 del próximo mes de noviembre, la Exposición Otoñal de Plantas de Adorno, Flores, Arte floral y Accesorios de jardines que se ha venido celebrando en los bajos de la Plaza de Cataluña, con el Patronato del Ayuntamiento, quien prestará al futuro certamen la misma colaboración que otorgó a los anteriores.

De don Celestino Ramón, en el sentido de que, continuando la tramitación del expediente de imposición de contribución especial de mejoras a los propietarios de las fincas beneficiadas por la obra de transformación, en subterráneo, del ferrocarril de Barcelona a Sarriá, como diligencia de trámite del mismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 352 del Estatuto municipal, se dirija comunicación a los propietarios de fincas beneficiadas por la obra de referencia, comprendidos entre la Plaza de Cataluña y la Avenida de Alfonso XIII, que han presentado reclamación contra el aumento de valor asignado a sus fincas por esta Administración municipal, como consecuencia de aquella, para que intervengan en la nueva tasación de sus fincas aludidas, presentando la tasación pericial correspondiente en el plazo de dos meses, y que los propietarios aludidos que ya han presentado certifi-

cación pericial relativa a las fincas de su propiedad, en virtud de comunicación que les fué dirigida por esta Administración municipal, puedan presentar la nueva tasación pericial de referencia o dar por reproducida la que tienen ya presentada, entendiéndose que optan por lo segundo, de no presentar nueva tasación pericial en el indicado término de dos meses.

De don Francisco J. Garriga Palau, para que se acuerde conceder la excedencia que solicita doña Aurea Bayer, profesora numeraria de Cultura de la Escuela Municipal de Labores y Oficios de la Mujer, fundada en motivos de salud, con arreglo a lo que determinan los Reglamentos municipales, y que, teniendo en cuenta las circunstancias profesionales que concurren en doña Teresa Conde Cabeza, maestra agregada, quien de hecho viene desempeñando el aludido cargo, y con objeto de que no quede desatendida la clase, se la nombre, con carácter interino, profesora de Cultura de la Escuela Municipal de Labores y Oficios de la Mujer, con el haber anual de 4,270 ptas. consignado en Presupuesto (X-5.ª A-338).

— Dióse cuenta de otra, suscrita por el ilustre señor don Celestino Ramón, interesando: 1.º Que se

declare urgente; 2.º Que se abone a don Pedro Ribalta, ex director de Matadero, mientras desempeñe su actual cargo en la Intervención, y a partir del 1.º de marzo próximo pasado, la diferencia del sueldo que cobraba, de 6,870 ptas. anuales, a la suma de 7,320 pesetas, también anuales, que tienen asignadas los oficiales primeros; haciéndose el pago con cargo a la consignación que fige la Intervención municipal, y 3.º Que en el Presupuesto para 1930 se consigne la meritada diferencia de sueldo.

Asimismo, dióse lectura de un informe suscrito por el Ilte. Sr. D. Luis Damians, del tenor siguiente: «Vista la presente proposición, formulada por el ilustre señor Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, respecto al empleado don Pedro Ribalta; = Atendidos los informes y datos referentes a la situación y circunstancias de dicho funcionario, que constituyen un caso especial y único en su clase; = La Delegación que suscribe opina que podría V. E. servirse acordar de conformidad con la expresada proposición.»

Fué aprobada la proposición con el informe, acordándose, a su vez, dar el carácter de crédito reconocido a los haberes de que trata el extremo segundo, según manifestación verbal de la Intervención.

PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES OFICIALES

En el diario oficial que a continuación se expresan han aparecido, en los días que se señalan, las inserciones de interés municipal siguientes:

BOLETÍN OFICIAL

DÍA 31 DE OCTUBRE. — Publica dos providencias declarando incurso en el apremio de único grado, con el recargo del 20 por 100 sobre sus cuotas, a diversos deudores en concepto de multas impuestas con motivo de infracción de las Ordenanzas municipales por el Concejal jurado del distrito V, y por el arbitrio sobre inspección de depósitos de agua, del año 1929.

— Inserta un anuncio del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo relacionado con el recurso interpuesto por el procurador don Julián Valón, a nombre de don Juan y don José Andreu Miralles y de la sociedad anónima Doctor Andreu e Hijos, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente mandando el inmediato derribo del exceso de altura de un cuarto construido en el terrado de la casa n.º 157 de la calle de Aragón.

DÍA 2 DE NOVIEMBRE. — Publica un anuncio del Tribunal de lo Contencioso administrativo, significando que doña Josefa Gil Llopert ha interpuesto recurso contra el acuerdo del Ayuntamiento por el que se le impone una multa de 250 ptas.

NOTICIAS

PETICIONES DE PERMISO

Las han presentado, para instalar los aparatos industriales que se expresan, los señores siguientes:

Francisco Draper, un tanque de gasolina en la casa n.º 433 de la calle de Mallorca.

J. F. Freiria un electromotor en la casa n.º 172 de la calle de París.

Leopoldo Pellicé, un horno para pastelería en la casa n.º 40 de la calle del Mar.

Fábrica Nacional de Automóviles, dos tanques de gasolina entre las calles de Manso Casanovas y Luis Pellicer.

Productos Químicos Farmacéuticos, un electromotor y un montapaquetes en la casa n.º 11 y 13 del Paseo de Pujadas.

Rivière y C.ª, substituir varios electromotores en la casa n.º 61 de la calle de San Quintín.

Angel Sanahuja, un electromotor en la casa n.º 29 de la calle de Carders.